



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060-2023-CM/MDH

Hualhuas, 27 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 012-2023-CM/MDH, celebrada a los 26 días de junio del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N°087-2023-MDH/SGDS/HSC**, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 26-06-2023, y;

CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**Que**, por medio del **INFORME N°087-2023-MDH/SGDS/HSC**, el Sub Gerente de Desarrollo Social, da a conocer que la construcción de la educación es la base de toda formación académica, y parte fundamental de esa enseñanza dirigida a los niños, jóvenes y adultos por parte de aquellos profesionales encargados a impartir sus conocimientos y crear valores.

En el Perú, la docencia es resaltada y conmemorada anualmente con la celebración del Día del Maestro, la misma que celebra el día 06 de Julio. En ese sentido, adjunta a su informe el Plan de Trabajo "DÍA DEL MAESTRO", para poner a consideración del Consejo Municipal, para su aprobación y desarrollo.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el desarrollo del Plan de Trabajo "DÍA DEL MAESTRO" mencionado en el considerando, previa coordinación con la Oficina de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Janhy Zarate Velasquez  
ALCALDE

DISTRITO:  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
SGDS